

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**REF: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Dte: AURA MARIA ARBOLEDA DE POTOSI
Ddos: HEREDEROS DETERMINADOS DE ROSA ENELIA POTOSI DE
LLANTEN Y OTROS
Rad: 2021-00049-00**

Viene a Despacho la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA, con el fin de decidir sobre su admisión, observando que adolece de la siguiente irregularidad:

- En el Poder y la demanda se hace referencia a que el tipo de PRESCRIPCIÓN que se solicita es la ORDINARIA; sin embargo, en la primera pretensión se solicita que se declare la prescripción extraordinaria, haciéndose necesario que haga claridad al respecto.

Entre tanto, y mientras se subsane los defectos advertidos se declarará inadmisibles la demanda, se concederá el término legal para subsanarla so pena de rechazo si así no se hiciere y se reconocerá personería a la mandataria de la parte demandante, para los recursos derivados de éste proveído, para lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la anterior demanda, dado el defecto anotado.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no se hiciere.

TERCERO.- RECONOCER al Dr. JUAN ANDRÉS ORDÓÑEZ HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.819 expedida en Popayán y Tarjeta Profesional No. 137.427 del Consejo Superior de la Judicatura, personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
044 del 31 de mayo de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA